

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el presente proceso se encuentra pendiente de la medida de secuestro decretada por auto del 15 de septiembre de 2022. A Despacho, 27 de febrero de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDILBERTO VARELA
Demandado	JOSÉ JESÚS MURILLO GIL
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00296 00
Sustanciación No. 89	Requiere demandante

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de la diligencia de secuestro del vehículo TIZ-915, sin que a la fecha se haya arrimado constancia de que la misma se hubiere realizado; SE REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, informe en qué estado se encuentra el Despacho Comisorio No. 25 y allegue prueba de su estado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la medida cautelar. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 28/02/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 0031



Rafael Ricardo Echeverri Estrada

Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín